

Legislación Nacional

LEY 19381 CIENCIA Y TECNOLOGÍA Contratos de licencias y transferencia de tecnología. Régimen. Modificación sanc. 21/12/1971; promul. 21/12/1971; publ. 28/12/1971 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1.- Modifícase en los arts. 7 y 8 de la ley 19231 la expresión "antes del día 1 de enero de 1972" por "antes del día 1 de marzo de 1972". Art. 2.- Comuníquese, etc. Lanusse - Casale